|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UNIDAD **CUAJIMALPA** | **DIVISIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** | **1 / 5** |
| NOMBRE DEL PLAN **LICENCIATURA EN DERECHO** | | |
| CLAVE | UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE  **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** | CRED. 8 |
| **4214039** | TIPO **OBL.** |
| H. TEOR. **4.0** | SERIACIÓN | TRIM. **III al IX** |
| H. PRAC. **0.0** |
|  | | |
| **OBJETIVO GENERAL:**  Que al final del curso el alumno sea capaz de identificar el objeto de estudio del Derecho internacional privado, los caracteres del mismo establecidos en los artículos 124 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus fuentes, con especial relevancia de la aplicación del artículo 133 de la Carta Magna, la autonomía de esta rama del Derecho y las regulaciones internacionales aplicables a esta materia.  **OBJETIVOS PARCIALES:**  Que al final del curso el alumno sea capaz de:  1. Explicar distintos temas fundamentales del Derecho que rige la convivencia internacional en el ámbito privado.  2. Identificar y plantear el concepto de Derecho internacional privado y sus presupuestos.  3. Estudiar el proceso de la codificación de Derecho internacional privada y su importancia para el sistema jurídico mexicano.  4. Reflexionar sobre la problemática del concepto de nacionalidad en el ámbito del derecho internacional privado y los efectos que ello produce en el Derecho mexicano.  5. Identificar algunas ramas especializadas del Derecho internacional privado.  6. Adoptar un pensamiento analítico, orientado a propiciar la responsabilidad del auto-aprendizaje, a través de la evaluación de los procesos y las soluciones a un problema determinado.  7. Conocer y analizar las fuentes del derecho internacional privado a través del estudio de casos y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).  **CONTENIDO SINTÉTICO:**  **1. Objeto de estudio del Derecho Internacional Privado.**  1.1. Concepto.  1.2. Presupuestos: Pluralismo jurídico y jurisdiccional.  1.3. Los sectores del Derecho internacional privado. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PLAN **LICENCIATURA EN DERECHO** | | **2 / 5** |
| CLAVE **4214039** | **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** | |
|  | | |
| 1.3.1. Competencia judicial internacional.  1.4. Caracteres generales.  1.4.1. Autonomía.  1.4.2. Exclusividad.  1.5. Rasgos actuales del Derecho internacional privado.  1.6. Procesos internacionales de unificación normativa y Derecho internacional privado.  1.6.1. Derecho Comunitario.  1.6.2. Derecho de la Integración.  **2. Fuentes y sistema normativo.**  2.1. Las fuentes del Derecho Internacional Privado.  2.1.1. Planteamiento general.  2.1.2. Clasificación según el ámbito de producción jurídica.  2.2. Las fuentes del Derecho Internacional Privado mexicano.  2.2.1. La Constitución Política.  2.2.2. Convenios internacionales: incorporación en el ordenamiento jurídico interno.  2.2.3. Incidencia de las fuentes convencionales en el sistema jurídico mexicano.  2.3. La Dimensión autónoma o fuente de producción jurídica interna.  2.3.1. La dispersión formal del Derecho internacional privado  2.3.2. Las fuentes subsidiarias.  2.3.3. Panorama legislativo actual.  2.4. Procedimiento de producción jurídica de carácter transnacional.  2.4.1. La "Nueva Lex Mercatoria".  2.4.2. El arbitraje comercial internacional.  2.5. Problemas relacionados con la aplicación de las fuentes en Derecho Internacional Privado.  2.5.1. Conflictos normativos  2.5.2. Conceptos utilizados por las normas de Derecho Internacional Privado. Su interpretación.  2.5.3. Relación entre convenios.  **3. La codificación internacional del Derecho internacional privado.**  3.1. Precedentes.  3.2. La codificación internacional en América.  3.2.1. Los Tratados de de Montevideo.  3.2.2. El Código Bustamante.  3.3. La codificación internacional en Europa.  3.3.1. La Conferencia de la Haya de Derecho internacional privado.  3.3.2. El Consejo de Europa.  3.3.3. El Benelux.  3.3.4. Las Comunidades Europeas.  3.3.5. La Comisión internacional del Estado Civil.  3.4. La Codificación internacional y los nuevos Estados de Europa oriental  3.5. La codificación internacional del Derecho internacional privado en las organizaciones universales  3.5.1. La Sociedad de Naciones.  3.5.2. La Organización de las Naciones Unidas.  3.6. España y la codificación internacional del Derecho internacional privado.  **4. La codificación científica del Derecho internacional privado.**  4.1. La codificación científica por institutos y asociaciones  4.2. Las codificaciones científicas individuales. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PLAN **LICENCIATURA EN DERECHO** | | **3 / 5** |
| CLAVE **4214039** | **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** | |
|  | | |
| **5. Derecho de nacionalidad: aspectos generales.**  5.1. El Derecho de la nacionalidad.  5.1.1. Naturaleza jurídica de la nacionalidad.  5.1.2. Adquisición de la nacionalidad:  5.2. Repercusiones familiares de la nacionalidad.  5.2.1. El matrimonio y la nacionalidad.  5.2.2. Nacionalidad y anexión territorial.  5.3. Pérdida de la nacionalidad.  5.4. Nacionalidad de las personas jurídicas.  5.5. Nacionalidad de buques, aeronaves y otros bienes.  5.6. Conflictos de nacionalidad.  **6. Derecho civil internacional.**  6.1. Derecho comercial internacional.  6.2. Derecho laboral internacional.  6.3. Derecho económico internacional.  6.4. Derecho fiscal internacional.  6.5. Derecho penal internacional.  **MODALIDADES DE CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**   * Elaboración de trabajos escritos. * Estudio y comentarios de sentencias internacionales. * Análisis de jurisprudencia. * Disertaciones con argumentos jurídicos. * Resolución de casos prácticos. * Trabajos colaborativos. * Videoconferencias realizadas por expertos en los temas que comprende la UEA. * Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el conocimiento de la asignatura. * Exposiciones temáticas por parte del profesor y de los alumnos. * Utilización de contenidos multimedia y digitales * Uso de plataformas digitales y de herramientas tecnológicas de comunicación.   **MODALIDADES DE EVALUACIÓN:**  Evaluación Global:   * Evaluaciones periódicas. * Reportes de lectura. * Entrega de trabajos de investigación jurídica. * Resolución de casos prácticos. * Participación en clase. * Portafolio de evidencias. * Solución de ejercicios. * Evaluación terminal.   Evaluación de Recuperación:   * El alumno deberá presentar una evaluación que contemple todos los contenidos de la UEA. * No requiere inscripción previa de la UEA. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PLAN **LICENCIATURA EN DERECHO** | | **4 / 5** |
| CLAVE **4214039** | **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** | |
|  | | |
| **BIBLIOGRAFÍA NECESARIA O RECOMENDABLE:**   1. Arellano García, C., *Derecho Internacional Privado,* México, Porrúa, 2009. 2. Boggiano, A., *Contratos Internacionales,* Depalma, Buenos Aires, 1990. 3. Briseño Sierra, H., *Sobre Arbitraje. Estudios*, Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1995. 4. Calvo Caravaca, A. L., *Derecho Internacional Privado*, Comáres, Granada, 2008. 5. Cuevas Cansino, F., *Manual de Derecho Privado Mexicano*, Porrúa, México, 2003. 6. Espugles Mota, C., *Derecho Internacional Privado*, Tiran lo blanch, Valencia, 2008. 7. Gómez Jene, M., *El Arbitraje Internacional en la Unión Europea, La Eficacia del Laudo Arbitral*, Colex, España, 2000. 8. González Martin, N. M. *Compendio de Legislación Básica de Derecho Internacional*, Porrúa, México, 2012 9. González Martin, N. M. *Derecho Internacional Privado Parte general*, Nostra, México, 2010 10. Pampillo Baliño, J. P. *Derecho Internacional Privado*, Porrúa, México, 2012 11. Pérez Amador, H. *El Derecho Internacional Privado Mexicano*, Limusa, México, 2013 12. Pérez Nieto Castro, L. y Silva, J. A., *Derecho Internacional Privado. Parte especial*, Oxford, México, 2009. 13. Pérez Nieto Castro, L., *Derecho Internacional Privado. Parte general*, Oxford, México, 2011. 14. Pérez Vera, E., *Derecho Internacional Privado*, Colex, España, 1998. 15. Ribas, Alejandro J., *Aspectos Jurídicos del Comercio Electrónico en Internet*, Aranzadi, Pamplona España, 1999. 16. Seara Vázquez, M., *Derecho Internacional Público*, Porrúa, México, 2012. 17. Texeiro Valladad, H., *Derecho Internacional Privado*, Trillas, México, 2000.   **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**   1. Albornoz, M. M. *Derecho Internacional Privado Para Un Mundo Globalizado*, México, Cide, 2014 2. Calvo Caravaca, A. L., *Derecho Europeo de la Competencia*, Taller C, Madrid 2005. 3. Código De Derecho Internacional Privado Edición Oficial, Jurídica, Chile, 2010 4. García Moreno, Víctor Carlos. *Derecho Conflictual*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México 1991. 5. González Campos, J. de, et. al. *Recopilación de convenios de la conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado. 1951-2009*, Pons, Jurídicas y Sociales, Madrid, 2009. 6. Kozolchik, B., *El Derecho Comercial ante el Libre Comercio y el Desarrollo Económico*, México, 1996. 7. Lozoya, J. A., *La Nueva Política Mexicana de Cooperación Internacional*, México, 1999. 8. Lyall, F. and Larsen, P. B., *Space Law*. Ashgate, EUA 2009. 9. Mansilla y Mejía, M. E., *Glosario de Derecho Internacional Privado*, IURE, México, 2008. 10. Rodríguez Carreón, A., *El Derecho Internacional en el umbral del siglo XXI*, España, Universidad de Málaga, 2004. 11. Trigueros, E., *Estudios de Derecho Internacional Privado,* UNAM, México, 1980. 12. Martin W. Derecho Internacional Privado, Coyoacán, México, 2012. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE DEL PLAN **LICENCIATURA EN DERECHO** | | **5 / 5** |
| CLAVE **4214039** | **DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO** | |
|  | | |
| **LEGISLACIÓN:**  Código Civil para el Distrito Federal.  Código Federal de Procedimientos Civiles.  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.  Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  Ley de Extradición Internacional.  Ley de Inversión Extranjera.  Ley de Migración.  Ley de Nacionalidad.  Ley de Navegación y Comercio Marítimo.  Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional.  Ley General de Población.  Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica  Ley Sobre la Celebración de Tratados. | | |